

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO  
2019 SEP 26 PN 1:58

ESTADO No. 51

Fecha: 27/09/2019

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130078400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIANA ASTRID VARGAS VALENCIA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	2
05001333302620130078400 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LILIANA ASTRID VARGAS VALENCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	2
05001333302620130109900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	LA PREVISORA S.A	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	4
05001333302620130109900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	4
05001333302620130109900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	4
05001333302620130109900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS MARIA CARDONA ATHEORTUA	RAMA JUDICIAL	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	4
05001333302620140023900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO CORREA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620140024700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JASPER HINESTROZA LOZANO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140041900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620140041900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620140041900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620140041900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del Municipio de Medellín, el abogado Luis Felipe Londoño Pérez. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620140059800	ACCION DE REPETICION	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TARSO S.A. E.S.P.	FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del señor Fredy Alberto Hurtado Pérez, la abogada Laura Marcela Holguín Giraldo. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620140059800 *	ACCION DE REPETICION	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TARSO S.A. E.S.P.	EDUARDO RIOS LOAIZA	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó el apoderado judicial del señor Fredy Alberto Hurtado Pérez, la abogada Laura Marcela Holguín Giraldo. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	INVIAS	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el apoderado judicial del Departamento de Antioquia, el abogado Jorge Winston Cardona Navarro. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	3
05001333302620140140400 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el apoderado judicial del Departamento de Antioquia, el abogado Jorge Winston Cardona Navarro. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	3
05001333302620140140400 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	MUNICIPIO DE TARSO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el apoderado judicial del Departamento de Antioquia, el abogado Jorge Winston Cardona Navarro. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	3
05001333302620150108200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURICIO SANCHEZ SALAZAR	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial de la Procuraduría General de la Nación a la abogada Piedad María Gómez Ángel.	26/09/2019	1
05001333302620150108200 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURICIO SANCHEZ SALAZAR	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial de la Procuraduría General de la Nación a la abogada Piedad María Gómez Ángel.	26/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150108200 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MAURICIO SANCHEZ SALAZAR	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto reconoce personería Para actuar como apoderada judicial de la Procuraduría General de la Nación a la abogada Piedad María Gómez Ángel.	26/09/2019	1
05001333302620160073000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILMA DELGADO RESTREPO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	26/09/2019	1
05001333302620170000400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA	Auto que ordena requerir A la apoderada judicial de la demandada para que en el término de 5 días aporte la información que le fue requerida mediante providencia del 24 de octubre de 2018. Se acepta la renuncia que del poder hace la apoderada de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620170000400 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que ordena requerir A la apoderada judicial de la demandada para que en el término de 5 días aporte la información que le fue requerida mediante providencia del 24 de octubre de 2018. Se acepta la renuncia que del poder hace la apoderada de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620170000400 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	COMFENALCO EPS	Auto que ordena requerir A la apoderada judicial de la demandada para que en el término de 5 días aporte la información que le fue requerida mediante providencia del 24 de octubre de 2018. Se acepta la renuncia que del poder hace la apoderada de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620170013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA RAMIREZ MONTOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	26/09/2019	1
05001333302620170017400	Conexo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE LA PINTADA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la relación de depósitos judiciales constituidos por el Banco Agrario de Colombia, para lo que consideren pertinente.	26/09/2019	1
05001333302620170017800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREITERDAN VALENCIA QUINTERO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al oficio 2249, para lo que consideren pertinente. No existiendo más pruebas que practicar o recaudar dentro del expediente, se tiene por finalizada la etapa probatoria. Se corre traslado común a las partes por el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien los tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	26/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0500133330262018000100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. - SUSALUD	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	1
05001333302620180018200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	CARMEN LUCIA ZAPATA CASTRILLON	Auto que acepta renuncia de poder que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Estudio Legal Abogados & Consultores S.A.	26/09/2019	1
05001333302620180020600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	1
05001333302620180022600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA RUBIELA HERRERA MORENO	MUNICIPIO DE YONDO, ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 4 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:20 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV.	26/09/2019	1
05001333302620180022600*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA RUBIELA HERRERA MORENO	EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A E.S.P	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 4 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:20 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV.	26/09/2019	1
05001333302620180022800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	1
05001333302620180023600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	1
05001333302620180024700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	OLGA LUCIA PALACIO ROLDAN	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación.	26/09/2019	1
05001333302620180026700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESUS ALIRIO GUERRA BEDOYA	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto reconoce personería Para actuar como apoderados judiciales de la Fiscalía General de la Nación a los abogados Julián Rocha Mejía y Gloria Adriana Díaz Marín, el primero como principal y la segunda como sustituta.	26/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180026700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JESÚS ALIRIO GUERRA BEDOYA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería Para actuar como apoderados judiciales de la Fiscalía General de la Nación a los abogados Julián Rocha Mejía y Gloria Adriana Díaz Marín, el primero como principal y la segunda como sustituta.	26/09/2019	1
05001333302620180027200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia de poder Que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	1
05001333302620180028100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAVID ALEJANDRO QUIROS	INVIMA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 4 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:35 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Actúa en representación del INVIMA la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Melissa Triana Luna.	26/09/2019	1
05001333302620180029100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAFAEL HUMBERTO AVILA RIAÑO	ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 5 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:15 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. se reconoce personería para actuar como apoderada de Seguros del Estado S.A. al abogado Felipe Jiménez Chavarriaga.	26/09/2019	3
05001333302620180029600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 4 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Se acepta la renuncia que presentó la apoderada judicial de Colpensiones, la abogada Catalina Rendón López. Los efectos de dicha renuncia se produjeron 5 días después de su presentación. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Colpensiones a la sociedad Abaco - Abogados y Consultores S.A.	26/09/2019	1
05001333302620180030800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HENRY ALBERTO ESCUDERO ACEVEDO	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 5 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. se reconoce personería para actuar como apoderada de Seguros del Estado S.A. al abogado Felipe Jiménez Chavarriaga.	26/09/2019	1
05001333302620180036000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBI BOTERO HURTADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN -SRIA DE MOVILIDAD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 6 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV.	26/09/2019	1
05001333302620180044700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARYORY BARRIENTOS BALBIN	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-TEGEN	Auto que resuelve Autorizar el desglose de los anexos aportados con la demanda. En el expediente se dejará una reproducción de los documentos desglosados.	26/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180045000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR GUILLERMO VARELA GOEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Carlos Alberto Yepes Vanegas. (Auto del 20 de septiembre de 2019 y proferido por el Juzgado Administrativo Transitorio de Medellín).	26/09/2019	1
05001333302620180049300	ELECTORALES	LUZ ANGELICA TORRES JIMENEZ	ACTO DE ELECCION CONCEJO MPAL DE CARACOLI ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	26/09/2019	1
05001333302620190003900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARLY ANDREA PORRAS JARAMILLO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 5 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:30 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la Fiscalía General de la Nación a la abogada Karina del Carmen Sánchez Arenas y a la abogada Dorian Esned Tabares López como apoderada judicial del Consejo Superior de la Judicatura.	26/09/2019	2
05001333302620190003900*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARLY ANDREA PORRAS JARAMILLO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 5 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:30 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la Fiscalía General de la Nación a la abogada Karina del Carmen Sánchez Arenas y a la abogada Dorian Esned Tabares López como apoderada judicial del Consejo Superior de la Judicatura.	26/09/2019	2
05001333302620190004300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON FREDY URIBE GARCIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda. Si no fuere necesario practicar pruebas, se procederá en la misma audiencia a proferir sentencia, previo traslado a las partes para que presenten sus alegatos finales.	26/09/2019	1

En el despacho

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190007800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA INES RAMIREZ ANGEL	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Departamento de Antioquia frente a Seguros Generales Suramericana S.A. y la Institución Universitaria Pascual Bravo. Notifíquese a las llamadas en garantía. La llamante deberá remitir por correo certificado el traslado físico del llamamiento y anexos a la llamada Seguros Generales Suramericana y allegar la constancia al despacho. Se corre traslado del llamamiento a la Institución Universitaria Pascual Bravo conforme al artículo 66 del CGP. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses, el llamamiento se declarará ineficaz. Se reconoce personería para actuar como apoderado del Departamento de Antioquia al abogado Abel de Jesús Ojeda Villadiego y a la sociedad Certeza Gestión Jurídica Integral S.A.S. para actuar como apoderado de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	26/09/2019	2
05001333302620190007800 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA INES RAMIREZ ANGEL	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Departamento de Antioquia frente a Seguros Generales Suramericana S.A. y la Institución Universitaria Pascual Bravo. Notifíquese a las llamadas en garantía. La llamante deberá remitir por correo certificado el traslado físico del llamamiento y anexos a la llamada Seguros Generales Suramericana y allegar la constancia al despacho. Se corre traslado del llamamiento a la Institución Universitaria Pascual Bravo conforme al artículo 66 del CGP. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses, el llamamiento se declarará ineficaz. Se reconoce personería para actuar como apoderado del Departamento de Antioquia al abogado Abel de Jesús Ojeda Villadiego y a la sociedad Certeza Gestión Jurídica Integral S.A.S. para actuar como apoderado de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	26/09/2019	2
05001333302620190008400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEIVES ANTONIO MORENO ROA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-TEGEN	Auto que resuelve Autorizar el desglose de los anexos aportados con la demanda. En el expediente se dejará una reproducción de los documentos desglosados.	26/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190009000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCY MARYORY RIOS LOPEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Departamento de Antioquia frente a Seguros Generales Suramericana S.A. y la Institución Universitaria Pascual Bravo. Notifíquese a las llamadas en garantía. La llamante deberá remitir por correo certificado el traslado físico del llamamiento y anexos a la llamada Seguros Generales Suramericana y allegar la constancia al despacho. Se corre traslado del llamamiento a la Institución Universitaria Pascual Bravo conforme al artículo 66 del CGP. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses, el llamamiento se declarará ineficaz. Se reconoce personería para actuar como apoderado del Departamento de Antioquia a la abogada Gladis Zabrina Rentería Valencia y a la sociedad Certeza Gestión Jurídica Integral S.A.S. para actuar como apoderado de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	26/09/2019	1
05001333302620190009000 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCY MARYORY RIOS LOPEZ	INSTITUTO UNIVERSITARIO PASCUAL BRAVO	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por el Departamento de Antioquia frente a Seguros Generales Suramericana S.A. y la Institución Universitaria Pascual Bravo. Notifíquese a las llamadas en garantía. La llamante deberá remitir por correo certificado el traslado físico del llamamiento y anexos a la llamada Seguros Generales Suramericana y allegar la constancia al despacho. Se corre traslado del llamamiento a la Institución Universitaria Pascual Bravo conforme al artículo 66 del CGP. Se concede a las llamadas el término de 15 días para contestar el llamamiento. De no lograrse la notificación dentro del término de 6 meses, el llamamiento se declarará ineficaz. Se reconoce personería para actuar como apoderado del Departamento de Antioquia a la abogada Gladis Zabrina Rentería Valencia y a la sociedad Certeza Gestión Jurídica Integral S.A.S. para actuar como apoderado de la Institución Universitaria Pascual Bravo.	26/09/2019	1
05001333302620190009700 En el despacho	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIA DEL CARMEN LOPERA SANCHEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 9 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda.	26/09/2019	1
05001333302620190010800 En el despacho	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GLADIS SANCHEZ GRANADA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 9 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda.	26/09/2019	1
05001333302620190011800 En el despacho	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR ORLANDO ROJO CEBALLOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 9 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda.	26/09/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190012500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME DE JESÚS ZAPATA HINCAPIE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda. Si no fuere necesario practicar pruebas, se procederá en la misma audiencia a proferir sentencia, previo traslado a las partes para que presenten sus alegatos finales.	26/09/2019	1
05001333302620190012600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCERO DE JESUS CASTAÑO OSORIO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:15 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda. Si no fuere necesario practicar pruebas, se procederá en la misma audiencia a proferir sentencia, previo traslado a las partes para que presenten sus alegatos finales.	26/09/2019	1
05001333302620190012800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIDIAN MARIA CARCAMO CORTESERO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:30 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda. Si no fuere necesario practicar pruebas, se procederá en la misma audiencia a proferir sentencia, previo traslado a las partes para que presenten sus alegatos finales.	26/09/2019	1
05001333302620190013500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTO ENRIQUE LARA MELGAREJO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:15 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda. Si no fuere necesario practicar pruebas, se procederá en la misma audiencia a proferir sentencia, previo traslado a las partes para que presenten sus alegatos finales.	26/09/2019	1
05001333302620190014000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA ISABEL MARTINEZ BECERRA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:30 A.M. La inasistencia a la audiencia dará lugar a la imposición de multa de 2 SMLMV. Vencido el término de traslado de la demanda, se verifica que la entidad demandada no contestó la demanda. Si no fuere necesario practicar pruebas, se procederá en la misma audiencia a proferir sentencia, previo traslado a las partes para que presenten sus alegatos finales.	26/09/2019	1
05001333302620190031800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA MIRELLA VELEZ BERMUDEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	26/09/2019	1

En el despacho

En el despacho

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190039500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA HELENA PANIAGUA Saldarría	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado (procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	26/09/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO